



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00438-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNY MARCELA BERMUDEZ, en representación de la menor ABIGAIL CALVACHE BERMUDEZ contra el señor CRISTIAN DAVID CALVACHE BONILLA.

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre la solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

Cali, 9 de noviembre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2377

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20210043800**

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial la parte ejecutante solicita expedir oficio dirigido al inspector de tránsito o a la autoridad competente, a fin de que dé cumplimiento al decomiso del vehículo de placas DTP099, propiedad del señor CRISTHIAN DAVID CALVACHE.

El automotor en cuestión se encuentra embargado y secuestrado según lo informado por el Programa Servicios de Transito PST.

En atención a su oficio No. 551 del 1 de Agosto de 2022, librado dentro del proceso de la referencia radicado en esta Secretaría el 20 de Agosto de 2022, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: DTP099 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa:	DTP099
Clase:	AUTOMOVIL
Modelo:	2017
Chasis:	KNABX512AHT419851
Serie:	
Motor:	G4LAGP121308
Propietario:	CRISTHIAN DAVID CALVACHE BONILLA
Documento de identificación:	1144183471

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00438-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNY MARCELA BERMUDEZ, en representación de la menor ABIGAIL CALVACHE BERMUDEZ contra el señor CRISTIAN DAVID CALVACHE BONILLA.

RESUELVE:

1.- Ordenar al Inspector de Transito de la Secretaria de Movilidad de Cali y al Comandante de la Policía Nacional Sección Automotores – Dijin, el decomiso del vehículo automotor de placas DTP 099, propiedad del señor CHRISTIAN DAVID CALVACHE BONILLA.

Librar oficio el oficio correspondiente comunicándoles que deberá poner el vehículo a disposición de este Despacho, informando el sitio donde se deja retenido según el oficio No. DESAJ AA19-45 del 21 de agosto de 2019 expedido por la Dirección Ejecutiva

COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8e5bbb4870ccc2081c47c12ea2f16e55836ee6fde0d87c6376073ec37d3269**

Documento generado en 08/11/2022 08:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>